

Lanús, 15 FEB 2018

**VISTO:**

Que por expediente N° D-915.849/17, se tramita el Certificado N° 3 de la Obra "PROYECTO HABITAT BARRIO SANTA TERESITA", del Proveedor DAFRE CONSTRUCCIONES S.A, correspondiente a la factura N° B-0003-00000223, por la suma de \$ 7.354.961,20 - Orden de Compra N° 408/17; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Factura N° B-0003-00000223, obrantes en el presente, y el correspondiente Certificado de Obra, se encuentran aprobados;

Que conforme lo manifiesta la Dirección de Contaduría General a la fecha los fondos para hacer frente al pago del Certificado que se tramita no ha sido ingresado;

Que se tiene conocimiento acerca del pronto envío de los fondos por parte del Gobierno Nacional;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano a fs. 63 del presente expediente, solicita se financie el presente Certificado N° 3 – Barrio Acuba 2 -;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

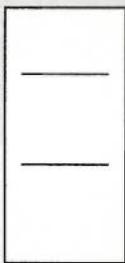
**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a librar Orden de Pago por la suma de \$ 490.330,75 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ), a favor del Proveedor DAFRE CONSTRUCCIONES S.A, correspondiente al pago del 3er. Parcial - FINAL - de la factura N° B-0003-00000223, perteneciente a la Obra "PROYECTO HABITAT BARRIO SANTA TERESITA "

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar el pago con fondos de la Cuenta Corriente que considere conveniente.

**ARTICULO 3º:** Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar la transferencia bancaria de corresponder, una vez ingresado los fondos, dejando constancia en el expediente N° D-915.849/17 a efectos de proceder a las regularizaciones contables correspondientes.

**ARTICULO 4º:** Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



SR. JORGE SCHIAVONE  
Intendente Municipal – Interino-